## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 0400/GLCSI/AMDC/2016.-CODIGO № 692 "CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COLONIA MIRADOR DE ORIENTE", LICITACION No. LPrNO-125-AMDC-160-2015(2)

Este contrato se celebra entre: NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y JOSE ARMANDO AGURCIA PAZ, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0801-1976-13656, solvencia municipal número 03-62641135952 quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COLONIA MIRADOR DE ORIENTE", UBICADO EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN No LPrNO-125-AMDC-160-2015(2); en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

- 1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
  - a) Las Condiciones Generales del Contrato.
  - b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
  - c) Las Especificaciones Generales.
  - d) Las Especificaciones Especiales.
  - e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
  - f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
  - g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el





Contrato; y

- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.
- 3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.
- 4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.
- 5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 56/100 (L. 1,429,384.56).

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal CONTRATANTE

José Armando Agurcia Paz

CONTRATISTA

er9